

Pequeños contribuyentes - Caracterización

i Información importante

Si no fuiste caracterizado como "Pequeño contribuyente", podés solicitar la acreditación de tu condición presentando este trámite.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

Indicar:

- Motivos por los cuales considerás que deberías ser caracterizado como Pequeño Contribuyente, incluyendo la normativa aplicable.
- Período para el cual se requiere acreditar la condición.

Adjuntar:

- Documentación que justifique tu solicitud, que puede incluir:
 - Acuse de presentación de las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias y/o sobre los Bienes Personales.
 - Recibos de sueldo/jubilación.

Marco normativo: [RG 5321/2023](#), [RG 5361/2023](#) y [RG 5425/2023](#).